



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00547719- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00547719- -UNC-ME#FCC por el cual CNH ARGENTINA S.A. solicita se realice por seis meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Tomas Márquez De Pablo, DNI N° 40.114.249;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 4 se incorpora el Convenio Marco que la empresa tiene con la UNC (RS-2022-00574957-UNC-DEC#FCE).

Que a través de IF-2024-00592059-UNC-SE#FCC el apoderado, solicita se celebre el acuerdo individual por seis (6) meses, contados a partir del 05 de agosto de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando por seis meses el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la comunicación, CNH Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Tomas Márquez De Pablo, DNI N° 40.114.249;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, CNH Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Tomas Márquez De Pablo, DNI N° 40.114.249; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a

la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.